

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Villaverde
Negociado de Licencias**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias urbanísticas para obras y usos de naturaleza provisional para el ejercicio de las actividades que se indican. Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección indicada durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. En dicho plazo, las personas que se consideren afectadas pueden presentar en el Registro Municipal, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Expediente. — Titular y actuación. — Emplazamiento

112/2011/3623. — SR Villaverde Boetticher C F. Uso dotacional deportivo — Paseo Talleres, número 1.

Madrid, 2012.—La secretaria del Distrito de Villaverde, Paloma Molina Molina.
(02/8.531/12)

